

El Salmantino

DIARIO DE LA TARDE ♦ SEGUNDA ÉPOCA

FRANQUEO
CONCERTADO

IMPRESA
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de San Isidro

No se devuelven los originales

Número atrasado: 10 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Salamanca, trimestre 3'50 Pesetas
Fuera de ella, 4'25
semestre 8
año 15

Se admiten anuncios, esquelas de defunción y recordatorios, a precios convencionales.

PAGOS ANTICIPADOS

Número suelto: 5 céntimos

AÑO VI.—NUM. 1.284

Jueves, 17 de Septiembre de 1914

TELÉFONO NUM. 17.



Primer aniversario del señor

Don Pelegrín González Martín

que confortado con los Santos Sacramentos

falleció en Salamanca, el 19 de Septiembre de 1913.

R. I. P.

Su desconsolada esposa, doña Filomena García-Serrano; hermanos, sobrinos, primos y demás familia,

Suplican a sus amigos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y les agradecerán asistan al funeral Cabo de año que por su eterno descanso se celebrará en la iglesia parroquial de San Sebastián, de esta ciudad, el día 19 del corriente, a las nueve de la mañana, y en las de Aldehuela de la Bóveda, San Muñoz, Cantalpino y Tejadillo.

En las iglesias de San Sebastián y de San Martín estará S. D. M. manifiesto dicho día y se aplicarán misas en ellas y en las de los Padres Carmelitas y Jesuitas, en sufragio del alma del finado.

Los eminentísimos señores Cardenales Arzobispos de Sevilla y Valladolid; excelentísimos e ilustrísimos señores Nuncio de Su Santidad y Obispos de Salamanca, Madrid, Zamora y Ciudad Rodrigo, se han dignado conceder doscientos, ciento y cincuenta días de indulgencias, respectivamente, en la forma acostumbrada.

Corporación municipal

La sesión de ayer

Se celebró a las siete de la tarde y la presidió el alcalde señor Marcos Martín.

Asistieron los concejales señores Díez Amoroso, Jaquero, Mayor ga, García Polo, Iscar, García Ba rra, Díez Solado, García y Gar cía, Cobanos, Durán, Pérez Ori ado, Escobedo, Anaya, Meca, O ve ra, Sánchez Pérez, Pico, Bizuela, Santa Cecilia y González Domín guez.

Aprobada el acta de la anterior, se pasó a la

Orden del día.

Concediéndose autorización a don Luciano Palomero, para ejecutar las obras que había solicitado. Insistencia de don Lorenzo Her nández, ofreciendo la expropiación de su casa número 2 de la Aquería. Se conformó con el dictamen suscrito por la comisión, se acepta la expropiación mediante su pla/ta y autorización y moción.

Queda como días sobre la mesa la moción hecha por el arquitecto municipal, de los lavaderos de don Urbano Andrés.

A don Vicente García Pérez se le concede licencia para instalar un cinematógrafo público, en las afueras de la puerta de Toro.

No habiendo concurrido más que una casa al concurso abierto de lamparitas eléctricas para el alumbrado público, se acuerda proferir un voto sobre el período del concurso.

También queda como días sobre la mesa el nombramiento de medi co municipal para la Bodega Municipal.

El dote de Gómez Arias.

Procedió a la adjudicación del dote de Gómez Arias entre las cuatro concursantes que lo solicitan. Estas son 1.ª doña Antonia Consuelo Iglesias Gil, Julia Martín Hernández, Elisa de Dios Panero y Esperanza González Paracios.

Con objeto de verificar la votación se suspende la sesión por cinco minutos.

Transcurrido este tiempo, se reanuda, procediéndose a la votación en la que interviene veintinueve señores concejales y obtienen, Consuelo Iglesias, diez votos; Julia Martín, seis; Elisa de Dios, tres, y Esperanza González, dos.

Como ninguna de las aspirantes hubiera alcanzado mayoría absoluta de sufragios, se repite la votación entre las dos que han obtenido más votos.

Tomaron parte el mismo número de señores votantes, obteniendo Julia Martín once votos y Consuelo Iglesias diez.

Se adjudica el dote de Gómez Arias a Julia Martín.

Se da lectura a una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando al Ayuntamiento, que cuenta su informe respecto a la reforma de artículo 22 de. Vigente Reglamento, de comendadores de fondos provinciales y municipales.

Estado comparativo de la recaudación ingresada en arcas municipales, por todos los conceptos, durante el último mes de Agosto, con relación a la misma mensualidad del año precedente.

En 1913, 99.740 64 pesetas; y en 1914, 91.686 05.

Resulta una diferencia en menos de 8.209 06 pesetas.

Consumos.

Asciende la recaudación desde la anterior sesión, a la cantidad de 18.609,97 pesetas.

Donación voluntaria para la sustitución del impuesto de consumos y arbitrios municipales.

La presidencia, recuerda que en una de las precedentes sesiones, se adoptó el acuerdo de publicar unas bases o reglas, encaminadas a ilustrar al vecindario sobre la donación voluntaria de recursos, para llegar a la unificación de los impuestos y supresión del de consumos.

Dice el señor Marcos Martín, que para proceder a la ejecución de este acuerdo, reunió a la comisión especial de sustitución del impuesto de consumos, con objeto de determinar la forma y modo de redactar y publicar las indicadas bases y que en atención a las enormes dificultades que para llevar esto a la práctica se expusieron en el seno de la comisión, como así mismo la perfección a unanimidad que se exteriorizó, considerando que los boletines distribuidos al vecindario facilitaban sobrados medios de conocimiento para informarse acerca de la pretensión del Ayuntamiento, la comisión creyó más pertinente, encabezar e iniciar en la suscripción, que editar las mencionadas reglas, por cuya circunstancia había aprobado la ejecución del acuerdo, hasta no enterar al Consistorio del juicio formulado por la comisión, respecto al mismo.

Como la prensa durante estos días se ha ocupado de esta cuestión, haciendo notar la necesidad de que se publiquen las bases, la alcaldía se ha comprometido a interpetar al Ayuntamiento, sobre si insiste o mantiene el acuerdo de que se impriman las bases para repartirlas gratuitamente.

El señor Marcos Martín aprecia las dificultades que para ello existen y entiende que todos los vecinos saben que con la donación voluntaria, se proyectan suprimir los

dos los arbitrios que conceden a los Municipios su ley orgánica, y que tiende principalmente a que no se implanten los que se les conceden por la sustitutiva de consumo, los cuales, si resultan insuficientes para cubrir las atenciones comunales, obligarían a la Corporación a tener que echar mano de un impuesto de carácter forzoso, el repartimiento vecinal, por muchos conceptos oneroso, y para cuya evitación se apela a la donación voluntaria.

Entiende el señor Marcos Martín que nadie mejor que los mismos particulares conocen las cargas municipales que tienen que soportar, y si las desconocen pueden enterarse por los presupuestos consistoriales.

La corporación necesita cubrir el millón de pesetas que representa sus gastos y para ese fin recaba del vecindario la donación, y en el boletín que le entregó figuran los impuestos que se suprimen, y en él puede fijarse la cantidad con que cada uno quiera contribuir.

Termina diciendo que el Ayuntamiento está en el caso de insistir si se han de publicar las bases o considera bastante para el fin que se persigue el boletín ya conocido.

El señor Santa Cecilia manifiesta que siem pre ha creído necesario la publicación de esas bases por el escaso conocimiento que sobre esta cuestión tiene el vecindario.

Dice que se trata de transformar los impuestos indirectos en directos y que la cantidad con que cada uno debe contribuir debe justificarse no por el estómago o lo que se consume, sino por la riqueza.

Como existen desgraciadamente muchos vecinos, que ni siquiera pueden nutrirse, estos es natural que nada puedan donar al Ayuntamiento, y esos déficits, deben cubrirlos los pudientes.

Concluye diciendo que todo esto se debe expresar en el boletín.

El señor Díez Amoroso, indica que como iniciador que fué de la idea de que se publicasen las bases, la mantiene en toda su integridad.

La presidencia juzga que es un elemento sobrado de juicio, el conocimiento del presupuesto, pero no debe olvidar, que la inmensa mayoría los desconoce.

Ratificase en la necesidad de que deben publicarse las bases en las que la comisión debe consignar en primer término la cantidad que ha de cubrirse, y en segundo lugar, un cálculo de lo que cada vecino viene a pagar actualmente por consumos.

La presidencia hace constar que ella no es refractaria a que se publiquen las bases, fue la comisión la que apreció las dificultades que para ello existen.

Muéstrase el señor Iscar, conforme con las opiniones emitidas por sus predecesores, si bien discrepa, aun cuando no las discute, de algunas de las ideas formuladas por el señor Santa Cecilia.

Por iniciación de este señor se acuerda, que se publiquen las bases dentro de la próxima semana; que se prorogue hasta el día 10 de Octubre, el plazo de admisión de los boletines de suscripción y que en el entretanto, las comisiones de Hacienda y especial de Consumos, laboren activamente en la confección del proyecto de presupuesto.

Ruegos y preguntas.

El señor Santa Cecilia formula los siguientes ruegos: que se proceda al reparto de los premios a los alumnos de las escuelas de adultos; que se nega la imposición de cartinas, acordada para los niños pobres de las escuelas municipales, en la Mutual escolar y por último, que se amplie por un mes el período voluntario para la exacción de

cédulas personales, el cual se retorne o principia a contarse desde el día 10 de Septiembre, en que terminó aquel período.

La prórroga del plazo voluntario para las cédulas se aprobó con el voto en contra de los señores Díez Amoroso e Iscar.

Y después de denunciar los señores Iscar y Santa Cecilia algunas anomalías que se denotan en la limpieza y enchinchamiento de determinadas vías públicas, se levantó la sesión.

COMUNICADO

Caridad para los repatriados.

Sr. Director de EL SALMANTINO. Muy señor mío: La junta de damas formada por Su Majestad la reina Victoria, para el socorro de los heridos y familias de los muertos en la campaña de Africa, siguiendo lo practicado en otras provincias, queda encargada de arbitrar recursos para los repatriados pobres, casados o viudos y con familia, obligados a refugiarse en su patria y provincia, por los horrores de la guerra actual.

Conociendo los sentimientos nunca desmentidos de caridad en esta ciudad y para facilidad de todas las personas que deseen contribuir al socorro de tantas desdichas, la sección provincial de Salamanca, acordó organizar una suscripción, contando desde luego con que usted la admitiría en el periódico que tan dignamente dirige.

Por ausencia de la señora presidenta y en nombre de la Junta, le anticipa las mas expresivas gracias por su caridad.

La secretaria,
SOFÍA CABEZAS SANZ
Salamanca, 16 de Septiembre de 1914.

EL SALMANTINO se pone a dispo-

LA URBANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: **París, Rue Le Pelelier, 8 y 10.**
Delegación general en España:
Carrera de San Jerónimo, 11 y 13 MADRID

Asegura contra el incendio, el rayo, la dinamita, las explosiones del gas y aparatos de vapor, etc., las fincas, cosechas, mercancías, mobiliarios, fábricas, talleres, etc.
Capital social (totalmente suscripto) 5.000.000 de francos.
Capital desembolsado 1.250.000 —
Activo de la Compañía 106.000.000 —
Agencias en todas las provincias de España. — Director en la provincia de Salamanca:

Dcn Luis Valls: Plazuela de la Fuente, 21, Salamanca

Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros, el 23 de Abril de 1913.

El Salmantino

es el único diario de la provincia que se publica con exacta puntualidad.

Adelanta

como ninguno, mediante una información completa y de ULTIMA HORA, las más importantes noticias de España y del extranjero.

Ofrece a los anunciantes las MEJORES CONDICIONES DE PUBLICIDAD.

Es muy económica su tarifa de precios para anuncios de mortuoria, reclamos, sueltos de propaganda industrial, etc.

El Salmantino es, por último, el diario que ofrece mayores ventajas a los anunciantes.

Interesante a los Sres. sacerdotes

Con motivo de dar mayores facilidades a su numerosa clientela, José Cabrillo Mayor ha establecido en esta ciudad una importante fundición de campanas, que es sucursal de la muy acreditada de Villanueva de la Serena, propiedad de don Alfredo Villanueva Linares e hijo José Cabrillo Mayor.

En estas casas se construyen toda clase de campanas de forma Romana, Esquilón y entuelles; yugos de madera o de hierro, badajos, cojinetes de bronce fijos o de volante; dirigen los trabajos de montar o desmontar las campanas de sus respectivos sitios, siendo esto gratuito, con aparejos de su propiedad. Las campanas se cobran a plazos.

Pidanse catálogos a José Cabrillo Mayor: Avenida de Canals, número 47, Salamanca.

BOLSAS

Se fabrican de todos los tamaños y clases de papel. Sin timbrar se despachan en el acto.

PRECIOS MAS ECONOMICOS QUE LOS DE OTRAS FABRICAS

Calle de la Fe, núm. 2

o plazuela de San Isidro, Imprenta de EL SALMANTINO

PARA CURAR ALIVIAR LA

TOS

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS PASTILLAS PECTORALES DEL

Dr. ANDREU

Miembro de las farmacias.

ASMÁTICOS

con los CIGARRILLOS, PAPELES AZULADOS del mismo AUTOR.

Tres medicamentos preciosos. **Pildoras laxantes antipropiéticas de Anaya**, combaten eficazmente el estreñimiento crónico. — **Unguento Anaya**, infalible para curar las grietas en los pechos y toda clase de heridas, aunque procedan de quemaduras. — **Pildoras febrífugas de Anaya**, imposible que a ellas se resista el paludismo, ya sea calentura diaria, terciana, cuartana, etc. Pídanse en droguerías y farmacias. — Depósito en Ciudad Rodrigo: Droguería de **D. Gregorio S. Camisón**, PLAZA MAYOR.

Balneario de Calzadilla de Campo

Aguas sulfuradas sódicas bicarbonatadas.
Indicadas en las de la Fuente del Estómago e: las pirosis, acedías, catarros, úlceras del estómago, vómitos y estreñimiento.
Las de la Fuente del establecimiento, por su alta temperatura, son inmejorables en el reumatismo agudo, crónico, fibroso y tuberculoso, y por el azufre, sulfuroso, gas nitrógeno que entran en su composición, hacen desaparecer el mal olor del aliento, sordera, catarros nasales y del oído y erupciones de la piel de toda clase (eczema, psoriasis, urticaria, etc.).
Depósito para la venta de agua embotellada en Salamanca, Droguería de J. J. Villalobos calle del Doctor Riesco, frente al Banco de España.
El Doctor M. Muñoz Orea
se encargará la dirección médica durante la temporada oficial, que empieza el 1.º de Junio y termina el 30 de Septiembre.
El servicio de fonda es inmejorable y económico. El viaje, muy cómodo desde Salamanca, se hace por el coche de Ledesma, y por los automóviles de Vitigudino, desde ésta.
Para más detalles, dirigirse al señor Administrador.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO


Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal, GUARENTA Y OCHO AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre lavida Seguros contra incendio

Director en Salamanca:

DON ANDRES P.-CARDENAL

Plaza de la Libertad.



TIPOGRAFIA POPULAR

Imprenta de EL SALMANTINO

PLAZUELA DE SAN ISIDRO (EX-IGLESIA)

Zaller de Encuadernación.

Se hacen con esmero y economía obras, revistas, folletos, trabajos comerciales y de lujo, carteles religiosos, copias de dedicatorias y recordatorios, tarjetas de visita, boletines, etc., etc.

Se reciben encargos a cualquiera hora de la noche, avisando en el mismo edificio, por la puerta de la calle de la Fe.

IMAGENES Y LITARES

Para adquirirlos, recomendamos los laureados y acreditados talleres de

José Ter

BAJADA PUENTE DEL MAR. — VALENCIA

NO DEJAR DE VISITAR ESTA CASA

Vinos y vinagre de las bodegas del Sr. Conde de Francos

DIPLOMA-MEDALLA DE ORO en la Exposición Internacional de productos de importación y exportación. Barcelona, 1913

CLASES	Botellas de 3/4 de litro.	EN BARRICAS DE			
		224 litros.	112 litros.	72 litros.	56 litros.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Tinto añejo (cuarto año).....	0 50	140	70	45	35
Tinto fino (añejo).....	0 30	70	35	22 50	17 50
Blanco (tercer año).....	0 50	126	63	40 50	31 50
M. scatal (dulce).....	1 25	350	175	125 50	87 50
Vinagre.....	0 35	84	42	27	21

Este precio sin el casco o envase. No se admite la devolución de las barricas. Tampoco se envían etiquetas con esta clase de pedidos. Se sirven a domicilio los pedidos que excedan de seis botellas. Las expediciones son por cuenta y riesgo del comprador.
Este callos, analizados por el Laboratorio municipal de Salamanca, no contienen ninguna alteración ni adulteración, carecen de substancias extrañas, siendo de excelentes condiciones para el consumo, según consta de las certificaciones expedidas.
SALAMANCA.—Plaza de los Bandos, 4.—Teléfono 138.

INOVADADI

La Zurcidora Mecánica

CON ESTE APARATO hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

Medias, calcetines y tejidos de todas clases, sea algodón, lana seña o hilo.

NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA

Su manejo es sencillo y de efecto sorprendente. Cada zurcidora mecánica va acompañada de las instrucciones precisas para su funcionamiento. Se vende libre de gastos previo envío de DIEZ PESETAS, por giro postal o mutuo. No hay catálogos.

Maximo Schneider
Paseo de Gracia, 97, Barcelona.

Benitez

Especialidad en TRAJES TALARRES, TOGAS, MUCETAS, BIRRETES. Trajes de paisano y niños.

LIBREROS, 1, PRAL.




SUN FIRE

INSURANCE

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

La Compañía exclusivamente de incendios más antigua del mundo.

FUNDADA EN LONDRES EN 1710

POSEE EL «SUN» UN CAPITAL DE L. E. 2.400.000 O SEAN A LA PAR.

Sus premios en el año 1910, reducidos reaseguros, exceden de L. E. 1.470.000.

Sus fondos exceden de L. E. 3.100.000.

Los intereses de estos fondos exceden de L. E. 67.900.

Esta compañía no liga a sus asegurados por un cierto número de años. Le deja en libertad de anular el seguro cuando les plazca.

Autorizado por la Comisaría general de Seguros, con fecha 25 de Febrero de 1914.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Bienvenido Fernández

CALLE DE ROMANOS 27

MATRIZ

CURA SIN OPERAR, cáncer, tumores, punzadas horribles, flujo sanguíneo, llagas, congestión, irritación con dolor sordo en las caderas y vientre, flujo blanco, deformación y debilidad que ocasionan la esterilidad y la propensión al aborto, descaído, etc. Las señoras deben darse del más ligero sintoma en su matriz para evitar graves males, al principio todo se cura fácilmente. Farmacos del E.M.E.A. AZO, parto y sustruipario. Aplicación del tratamiento Kegel, en la ESTERILIDAD, con resultado positivo en el 98 por 100 de los casos, no habiendo lesión grave irremediable. Dirigirse con detalles a la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, MADRID. Consulta gratis y por carta.

ORINA

Las SALES KOCH curan SIN OPERAR la uretra, prostatitis, gonorrea, etc. Dilatan las estrechuras, rompen la piedra y expulsan las calculos, curan los catarros e irritaciones de la vejiga; calman al momento las punzadas y horribles dolores al orinar, limpiando la orina de esos blancos purulentos, rojizos y de sangre. Las SALES KOCH no tienen rival por su acción rápida y segura. Vengan en las botellas del mundo. Las CAPSULAS KOCH cortan en DOS DIAS, sin peligro, los flujos blancos y rojizos y otros resacas y modifican los malos olores. Para lograr un éxito absoluto, dirigirse gratis a la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, de MADRID (España), el método explicativo incluido.

En Salamanca:
Droguería Fuentes, Plaza del Corralillo, 22
y Botica acreditada de la capital y su provincia.

